



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2021 - 3 8 2 5 9 3 /GRULO-GUMOV -29-25

Bogotá D. C, 11 SEP 2021

Brigadier General
ELIECER CAMACHO JIMÉNEZ
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Avenida Caracas 6 05
Bogotá D.C

Asunto: informe de supervisión

Respetuosamente me permito hacer entrega a mi General, del informe de supervisión del mes **AGOSTO** Orden de Compra 70048 correspondiente al mantenimiento de vehículos asignados a la Metropolitana de Bogotá propiedad, igualmente para dar cumplimiento al plan de seguimiento establecido por la Dirección Administrativa y Financiera.

Atentamente,


Intendente EDGAR YESID TORRES HERRERA
Supervisor Contrato 70048

Anexo: Informe de supervisión vehículos, soportes ambientales

Elaborador: IT Edgar Torres
 Revisado: IT Edgar Torres
 Fecha elaboración: 11/09/2021
 Ubicación: Oficios salidos /2021

Transversal 21 No. 3B-70, Bogotá
Teléfonos 2016846 -2016843
mebog.gumov-mante@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No.- **3 8 2 5 9 3** GRUPO -GUMOV-29

Bogotá D.C, 11 de septiembre de 2021

Brigadier General
ELIECER CAMACHO JIMENEZ
 Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
 Avenida Caracas No. 6-05 piso 4
 Bogotá. -

ASUNTO: informe de supervisión Orden de Compra 70048

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **FINAL**

Periodo del informe de supervisión

01/08/2021	31/08/2021
------------	------------

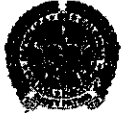
En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2021-224030-MEBOG, el señor Brigadier General ELIECER CAMACHO JIMENEZ, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente FERNEY ALBERTO BENAVIDES TAMAYO.

Mediante acta No. 321 ARLOG – GUMOV – 2.25, el señor Intendente FERNEY ALBERTO BENAVIDES TAMAYO, realiza entrega temporal de la supervisión del contrato al señor Intendente EDGAR YESID TORRES HERRERA

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual:** 2
 - Informe de supervisión del mes JUNIO, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-285160-MEBOG del 14/07/2021
 - Informe de supervisión del mes JULIO, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-320274-MEBOG del 05/08/2021

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

Información del contrato


Contrato No.	70048
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHICULOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA Y OTRAS UNIDADES.
Contratista	HYUNDAUTOS S.A.S
Representante legal	JUAN GABRIEL ZAMUDIO VASQUEZ
Valor inicial del contrato	Ciento cincuenta y cinco millones de pesos (\$155.000.000,00) M/CTE
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	Ciento cincuenta y cinco millones de pesos (\$155.000.000,00) M/CTE
Plazo de ejecución inicial	A partir de la aprobación de la garantía única hasta 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	29/05/2021
Fecha de terminación del contrato (pactada inicialmente)	31/12/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1.1 Acciones adelantadas:

Se envía información que para el pasado mes de agosto hubo ejecución presupuestal, así:

N	SIGLA	SIGEA	LINEA	UNIDAD	FACTURA	FACTURA
1	17-9202	CO-MEBOG-2021-3379	REGIONAL ESCUADRON MOVIL ANTIDISTURBIOS 1 MEBOG	FRR 700P	7220	1.145.072,46
2	17-9207	CO-MEBOG-2021-3352	ESCUADRON MOVIL ANTIDISTURBIOS NO 1	FRR 700P	7221	2.195.490,16
3	17-9216	CO-MEBOG-2021-3644	GRUPO LOGISTICO	FRR 700P	7223	925.550,49
4	17-7031	CO-MEBOG-2021-3463	GRUPO LOGISTICO	FRR 700P	7224	2.242.171,38
5	18-1150	CO-MEBOG-2021-3645	DEPARTAMENTO DE BOYACA	FRR 700P	7225	782.726,21
6	17-9208	CO-MEBOG-2021-3266	ESCUADRON MOVIL ANTIDISTURBIOS NO 1	FRR 700P	7226	1.619.348,81
7	17-9210	CO-MEBOG-2021-3646	ESCUADRON MOVIL ANTIDISTURBIOS NO 1	FRR 700P	7227	782.726,21
TOTAL CARGA PESADA CHEVROLET INTERVALO 2						9.683.085,72


Mediante el acta No. 333 del 14/08/2021, Por la cual se realiza el seguimiento al contratista de las obligaciones adquiridas con la "orden de compra No. 70048 CELEBRADA ENTRE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y HYUNDAUTOS, NIT 830.070.987-4, adquirido mediante el acuerdo marco para la adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

autopartes número CCE-286-AMP-2020 cuyo objeto es el mantenimiento equipo automotor vehículos para la policía metropolitana de Bogotá y otras unidades.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y del acuerdo marco.	SI	SIN NOVEDAD
2	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del acuerdo marco	SI	Presentó la póliza No.20273311 expedida por JMALUCELLI TRAVELERS
3	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del acuerdo marco	SI	SIN NOVEDAD
4	Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
5	Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
6	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	SIN NOVEDAD
7	Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	SIN NOVEDAD
8	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SI	SIN NOVEDAD
9	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora	SI	SIN NOVEDAD
10	El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor	SI	SIN NOVEDAD
11	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta	SI	SIN NOVEDAD
12	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte	SI	SIN NOVEDAD
13	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas	SI	SIN NOVEDAD
14	Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente	SI	SIN NOVEDAD
15	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la	SI	SIN NOVEDAD

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

	operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones		
16	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio	SI	SIN NOVEDAD
17	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente	SI	SIN NOVEDAD
18	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión	SI	El contratista realiza las revisiones tecnico-mecnicas en el Centro de diagnóstico CDA CARRERA el cual se encuentra debidamente certificado con NIT 900755392
19	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
20	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores	SI	SIN NOVEDAD
21	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
22	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
23	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPNB y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda	SI	SIN NOVEDAD
24	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPNB y la nacionalidad del bien.	SI	SIN NOVEDAD
25	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares	SI	SIN NOVEDAD
26	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
27	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD
28	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD
29	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos	SI	SIN NOVEDAD

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato		
30	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio	SI	SIN NOVEDAD
31	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	SI	SIN NOVEDAD
32	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020	SI	SIN NOVEDAD

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (92) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (122) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor del contrato ante el Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:


a. Balances general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$155.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	29.824.232,47	19%
Valor total facturado	29.824.232,47	19%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	29.824.232,47	19%
Valor pendiente de entrega	\$125.175.767,53	81%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
DOS	9.683.085,72	17/08/2021	9.683.085,72	7220-7227	8.943.764,72	739.321,00	221896021

4.2 Entrada de Bienes: N/A

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato no se ha presentado inconvenientes que pudieran terminar en una casual de incumplimiento del mismo por parte del contratista sin embargo se recomienda que para contratos futuros se

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

solicitará que el personal de mecánicos fuera más especializado y/o capacitado. Con el fin de reducir tiempos y costos en los mantenimientos solicitados.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

FIRMA



Intendente EDGAR YESID TORRES HERRERA
 Responsable de Mantenimiento Vehicular MEBOG
 Supervisor Orden de Compra No. 70048
 Edgar.torres2488@correo.policia.gov.co
 3166924491



PROCESOIL LTDA

TRANSPORTADOR, RECEPTOR Y PROCESADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

ACTA DE TRATAMIENTO DE ACEITE USADO

No. **17487**

PROCESOIL LTDA, identificada con NIT No. 900234516-8, autorizada como receptor y procesador de residuos peligrosos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CÂR, mediante licencia ambiental otorgada a través de la Resolución 0098 del 19-01-2010 y 1116 del 23-04-2012, se permite certificar que el movilizador PROCESOIL LTDA, identificado con NIT No. 900234516-8, hizo entrega en la planta del aceite usado generado por:

HYUNDAUTOS S.A.S
830070987-4
CRA 71 N° 21-35

De acuerdo al reporte de movilización y trazabilidad relacionado a continuación

No. CLIENTE	No. FORMATO RECOLECCIÓN MOVILIZADOR	FECHA DE PROCESAMIENTO	CORRIENTE	CANTIDAD RECIBIDA	
				GALONES	KILOGRAMOS
3202	1834	14-MAYO-2021	Y8	247,00	864,50
	2345	18-JUNIO-2021	Y8	220,00	770,00
	2729	10-JULIO-2021	Y8	190,00	665,00

El aceite usado fue tratado según lo establecido en la normativa ambiental a través de un proceso de sedimentación, filtración y centrifugación.

Bajo esta condición, el aceite entregado por el movilizador, ha dejado de ser un residuo peligroso para ser aprovechado como insumo en otros procesos, por lo que cualquier responsabilidad por parte del generador relacionada con el manejo ambiental del residuo, ha cesado.

En constancia a lo anterior, se expide el presente certificado a los 23 días del mes de julio de 2021.
Copia controlada en PROCESOIL LTDA.

Cordialmente;



YENNY GONZALEZ .
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Un servicio ambientalmente sostenible a su disposición

Planta: Cra 5 No 3-96 - Cota Cundinamarca - Teléfono: 702 4201 - 877 7820 - 311 230 3263 - 314 384 8382
E-mail: asistenteprocsoil@hotmail.com.co





Renovando el mundo



CERTIFICACIÓN No. 604944

TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P, Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT. 805.001.538-5

CERTIFICA QUE:

La empresa: Hyundautos S.A.S, Identificada con NIT 830070987, localizada en la ciudad de Bogotá-Calle 67 Número 28B-20, Tel: 6602808, por intermedio de la empresa GESMATIN SAS, identificación: 900730114 - CRA 78J # 60A-42 SUR, Tel: 7576686, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECOLECCIÓN/ RECEPCIÓN	SOLICITUD/ ÍTEM	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO/ FECHA / PTA	SEDE/ PR	PESO/ Kg	INF
12-06-2021	469606 / 5918260	FILTROS DE ACEITE Y/O AIRE	FILTROS CONTAMINADOS CON HC	NA - A3020	Disposición Directa	Celda 19-06-2021 PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL LA SABANA	MONTEVIDEO	153.00	

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: GESMATIN SAS

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P, Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P

TECNIAMSA NACIONAL Nit. 805.001.538-5

1 Resolución No. 141 del 4 de febrero del 2013 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR. Que autoriza disposición final en celda de seguridad y planta de tratamiento de aguas residuales.

La presente certificación se expide a los 9 día(s) del mes 7 de 2021. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P, Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT. 805.001.538-5

Cordialmente,

Oscar Fernando Álvarez Rincón
Director Nacional de Operaciones

Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.
NIT:805001538-5
Oficina Principal: Calle 96 No. 10 -72, Piso 3 -Bogotá D.C.
PBX: (+ 51-1) 518 8492
Línea Nacional de atención al cliente: 01 8000 180071
co.experienciadecliente.operacionesindustriales@veolia.com
www.Veolia.com.co





Renovando el mundo



CERTIFICACIÓN No. 604945

TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P, Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT. 805.001.538-5

CERTIFICA QUE:

La empresa: Hyundaautos S.A.S, Identificada con NIT 830070987, localizada en la ciudad de Bogotá-Calle 67 Número 28B-20, Tel: 6602808, por intermedio de la empresa GESMATIN SAS, identificación: 900730114 - CRA 78J # 60A-42 SUR, Tel: 7576686, entregó el material que fue recibido de acuerdo con las siguientes especificaciones:

FECHA RECOLECCIÓN/ RECEPCIÓN	SOLICITUD/ ITEM	NOVIBRE TÉCNICO	NOMBRE DECLARADO	CORRIENTE Y - A	MANEJO	TRATAMIENTO/ FECHA / PTA	SEDE/ PR	PESO/ Kg	INF
12-06-2021	469606 / 5918261	SÓLIDOS CONTAMINADOS O IMPREGNADOS	SOLIDOS CONTAMINADOS CON HC	Y9 - NA	Disposición Directa	Celda 19-06-2021 PARQUE TECNOLÓGICO AMBIENTAL LA SABANA	MONTEVIDEO	48.00	

NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZÓ EL TRANSPORTE: GESMATIN SAS

El material que se certifica, fue tratado de acuerdo con las licencias ambientales aprobadas para TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P, Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P

TECNIAMSA NACIONAL Nit. 805.001.538-5

1 Resolución No. 141 del 4 de febrero del 2013 con sus modificaciones, expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR. Que autoriza disposición final en celda de seguridad y planta de tratamiento de aguas residuales.

La presente certificación se expide a los 9 día(s) del mes 7 de 2021. Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para consulta en las instalaciones de TECNOLOGÍAS AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S E.S.P, Ahora denominado: VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S E.S.P NIT. 805.001.538-5

Cordialmente,

Oscar Fernando Álvarez Rincón
Director Nacional de Operaciones

Veolia Servicios Industriales Colombia S.A.S. E.S.P.
NIT: 805001538-5
Oficina Principal: Calle 96 No. 10 -72, Piso 3 -Bogotá D.C.
PBX: (+ 51-1) 518 8492
Línea Nacional de atención al cliente: 01 8000 180071
co.experienciadecliente.operacionesindustriales@veolia.com
www.Veolia.com.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ**

Fecha:	Bogotá D.C. 10 de Agosto de 2021		
Hora de inicio:	08:00 horas	Hora finalización	10:30 horas
Lugar:	Grupo Movilidad		

ACTA 321 ARLOG-GUMOV - 2.25

POR LA CUAL SE REALIZA LA ENTREGA DEL CARGO POR SALIDA A VACACIONES REALIZAR MANTENIMIENTO AL EQUIPO ORDENES DE TRABAJO 70048, 70049 MARCA CHEVROLET, HINO, CONTRATO NISSAN POR PARTE DEL SEÑOR INTENDENTE ALBERTO BENAVIDES TAMAYO (SALIENTE) AL SEÑOR INTENDENTE EDGAR YESID TORRES HERRERA (ENTRANTE) INTENDENTE MARTINEZ NOREÑA OSCAR MAURICIO MANTENIMIENTO EQUIPO VEHICULOS Y MOTOCICLETAS SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y HALLAZGO 3 Y 6, CUMPLIMIENTO TAREAS PLAN DE TRATAMIENTO PARA LOS RIESGOS GS-2021-224833-MEBOG.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.
5. Compromisos (Si aplica)

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Verificación de asistencia.

El señor Intendente, ALBERTO BENAVIDES TAMAYO realiza la verificación de la asistencia de dentro del de los que intervienen dentro del 1LA-PR-0020 Realizar Mantenimiento del Equipo Automotor para vehículos de Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y ordenes de trabajo 70048, 70049 marca CHEVROLET, HINO, contrato NISSAN así:

IT. EDGAR YESID TORRES HERRERA
IT. ALBERTO BENAVIDES TAMAYO
IT. MARTINEZ NOREÑA OSCAR

Responsable Mantenimiento vehicular
Responsable Mantenimiento vehicular
(Sin cargo)

2. Lectura del acta anterior (si aplica).

3. Verificación de los compromisos
(Si aplica)

4. Temas a tratar:

El señor Intendente ALBERTO BENAVIDES TAMAYO, entrega del cargo por salida a vacaciones realizar mantenimiento al equipo ordenes de trabajo 70048, 70049 marca CHEVROLET, HINO, CONTRATO NISSAN (saliente) al señor Intendente EDGAR YESID TORRES HERRERA (entrante) Intendente MARTINEZ NOREÑA OSCAR (Entrante) mantenimiento equipo vehículos y motocicletas Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia y hallazgo 3 y 6, cumplimiento tareas plan de tratamiento para los riesgos GS-2021-224833-MEBOG.

Procediendo de la siguiente manera

POR LA CUAL SE REALIZA LA ENTREGA DEL CARGO REALIZAR MANTENIMIENTO AL EQUIPO AUTOMOTOR POR PARTE DEL SEÑOR INTENDENTE ALBERTO BENAVIDES TAMAYO AL SEÑOR INTENDENTE EDGAR TORRES HERRERA.

Yo Intendente ALBERTO BENAVIDES TAMAYO le indico al señor Intendente EDGAR YESID TORRES HERRERA todo lo concerniente para las órdenes de compra 70048 70049 contrato de mantenimiento marca NISSAN con la empresa MORARCI GROUP.

Archivo en Excel de nombre cuadro ejemplo vehículos, a los precios estipulados en el contrato, archivos de gran importancia para no incurrir en pago de repuestos con otro valor del autorizado en el contrato.

Realizar consultas para verificar repuestos.
Realizar órdenes de trabajo preventivas y correctivas.
Informes de supervisión, recibos a satisfacción de los contratos.

Se le informo que cuando realice una orden de trabajo antes debe verificar que los repuestos no se le hayan suministrado recientemente y si se autorizan que cumplan su kilometraje previa autorización supervisor contrato.

INFORMACION DE CONOCIMIENTO:

Estado actual de avance en el contrato de mantenimiento de vehículos:

N	SIGLA	SIGEA	LINEA	INTERVALO	UNIDAD	FACTURA	FACTURA
1	17-3550	PE-MEBOG-2021-4442	INTERNATIONAL	INTERVALO 1	GRUPO DE CARABINEROS Y GUIAS MEBOG	6887	2.700.479,31
2	17-3548	PE-MEBOG-2021-4441	INTERNATIONAL	INTERVALO 1	GRUPO DE CARABINEROS Y GUIAS MEBOG	6888	2.700.479,31
CARGA PESADA INTERVALO 1 INTERNATIONAL							5.400.958,62
1	17-4847	PE-MEBOG-2021-4443	KODIAK	INTERVALO 1	GRUPO DE CARABINEROS Y GUIAS MEBOG	6886	2.704.621,86
2	17-7124	CO-MEBOG-2021-3332	KODIAK	INTERVALO 1	GRUPO LOGISTICO	6892	1.358.631,97
CARGA PESADA INTERVALO 1 CHEVROLET							3.144.173,73
1	17-7033	PE-MEBOG-2021-4472	FRR700P	INTERVALO 2	GRUPO LOGISTICO	6889	2.918.224,68
2	17-7501	PE-MEBOG-2021-4474	FRR700P	INTERVALO 2	GRUPO LOGISTICO	6890	1.157.389,78
3	17-7032	CO-MEBOG-2021-3371	FRR700P	INTERVALO 2	GRUPO LOGISTICO	6891	925.550,49
4	17-9203	CO-MEBOG-2021-3292	FRR700P	INTERVALO 2	ESCUADRON MOVIL ANTIDISTURBIOS NO 1	6893	3.618.797,88
5	17-7800	PE-MEBOG-2021-4291	FRR700P	INTERVALO 2	GRUPO LOGISTICO	6896	984.504,57
6	43-0486	CO-MEBOG-2021-3274	FRR700P	INTERVALO 2	APOYO ESMAD	6898	925.550,49
7	43-0488	CO-MEBOG-2021-3272	FRR700P	INTERVALO 2	APOYO ESMAD	6894	1.066.016,51
CARGA PESADA INTERVALO 2 CHEVROLET							11.896.014,40
TOTAL FACTURAS JULIO 2021							20.141.146,75

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$155.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$20.141.146,75	12,99%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$134.858.853,25	87,00%

POR LA CUAL SE REALIZA LA ENTREGA DEL CARGO REALIZAR MANTENIMIENTO AL EQUIPO AUTOMOTOR POR PARTE DEL SEÑOR INTENDENTE ALBERTO BENAVIDES TAMAYO AL SEÑOR INTENDENTE EDGAR TORRES HERRERA.

YO Intendente ALBERTO BENAVIDES TAMAYO le indique al señor Intendente MARTINEZ NOREÑA OSCAR todo lo concerniente al manejo de las Revisiones Técnico Mecánicas diarias el cargue del SEMÁFORO bloqueo semanal de chip sin el documento actualizado, programación semanal marca YAMAHA, SUZUKI, RENAULT, CHEVROLET, NISSAN, FOTON KAWASAKI, HONDA, MAZDA, FORD, DODGE RAM mantenimiento equipo vehículos y motocicletas secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia.

Verificación con los ingenieros de Secretaria motocicletas malos usos

INSTRUCCIONES FRENTE AL PROCESO DE MANTENIMIENTO DE SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA ASÍ:

Se le indica como ingresar al aplicativo SIGEA, al módulo de mantenimiento, como verificar información de un vehículo en mantenimiento preventivo y correctivo,

Nota: Se encuentra un archivo en medio magnético mes a mes con la relación de los vehículos programados para mantenimiento con el soporte cargue SIGEA año 2020 y 2021 hasta junio los cuales deben de ser ingresados al aplicativo se les debe exigir que la programación sea equitativa para cada una de las estaciones y unidades que conforman la Policía Metropolitana de Bogotá. Realizar el cargue de las ordenes de trabajo de mantenimiento de vehículos y motocicletas de secretaria debe ingresar el número del contrato e ingresar la información real conforme a los archivos enviados por la entidad de manera mensual al SIGEA.

Para vehículos y motocicletas nuevos hacer orden para que los atiendan por la garantía en la casilla donde se ingresa el número de contrato se escribe POSTVENTA.

Se deberá verificar a diario el aplicativo Gestor de Documentos Policiales - GEPOL, para dar respuesta a los requerimientos concernientes a mantenimiento demás de acuerdo a su cargo.

Para los trabajos y actividades diarias deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución 05884 del 27/12/2019 "Por el cual se expide el Manual para la administración de los recursos logísticos de la PONAL", lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico de la PONAL instructivo 002 DIRAF-PLANE del 25 de marzo de 2020, procedimiento estandarizado 1LA-PR-0020 REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR y demás doctrina, normatividad vigente.

Deberá estar pendiente en la cobertura de mantenimiento cierre de ordenes teniendo en cuenta la cartilla denominada "Oportunidades de Optimización" del componente de Movilidad correspondiente al mes en curso, la cual permitirá mediante su verificación y análisis, generar acciones que conlleven a subsanar, corregir y/o agregar información necesaria para mejorar la evaluación y calificación trimestral de los señores comandantes, así como la actualización de los sistemas de información mediante la medición de las trece (13) variables del indicador "optimización del equipo automotor"

Del procedimiento deberá tener en cuenta los puntos de control para evitar se materialicen riesgos en el procedimiento.

POR LA CUAL SE REALIZA LA ENTREGA DEL CARGO REALIZAR MANTENIMIENTO AL EQUIPO AUTOMOTOR POR PARTE DEL SEÑOR INTENDENTE ALBERTO BENAVIDES TAMAYO AL SEÑOR INTENDENTE EDGAR TORRES HERRERA

En el mes de agosto a septiembre 2021 deberá tener presente que por parte de ARCOI verificarán los HALLAZGOS 3 Y 6

ACCION DE MEJORA HALLAZGO 3

TAREA	EVIDENCIA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE
1. Socializar el Procedimiento 1LA-PR-0020 Realizar Mantenimiento del Equipo Automotor al personal encargado de las revisiones técnico mecánicas del Grupo de Movilidad MEBOG.	(01) Informe ejecutivo, anexando acta de reunión, con registro fotográfico.	01/05/2021	30/05/2021	IT. BENAVIDES TAMAYO RESPONSABLE MANTENIMIENTO SDSCJ Y RTM GUMOV-MEBOG
2. Coordinar la realización oportuna de la revisión técnico mecánica para los vehículos en comodato, enviando listado a la entidad de los vehículos que tienen próximo a vencer este certificado, para los vehículos de propiedad realizar este mismo procedimiento enviando listado al Responsable de mantenimiento GUMOV, para que se realicen las revisiones técnico mecánicas con antelación al vencimiento.	(01) Comunicado Oficial	01/05/2021	15/05/2021	IT. BENAVIDES TAMAYO RESPONSABLE MANTENIMIENTO SDSCJ Y RTM GUMOV-MEBOG
3. Realizar orden firmada por el Comandante MEBOG, a los señores Comandantes de Estación, Especialidades, Oficinas asesoras y Grupos que tengan equipo automotor asignado, para que implementen estrategias que no permitan el uso de los vehículos sin la Revisión Técnico Mecánica vigente.	(01) Comunicado Oficial	15/06/2021	30/06/2021	IT. BENAVIDES TAMAYO RESPONSABLE MANTENIMIENTO SDSCJ Y RTM GUMOV-MEBOG
4. El Responsable de las técnico mecánicas del Grupo de Movilidad, debe elaborar un listado de las revisiones técnico mecánicas que se van a vencer, con el fin de notificar a		1/05/2021 1/06/2021	30/05/2021 30/06/2021	IT. BENAVIDES TAMAYO

ACCIÓN DE MEJORA HALLAZGO 6

TAREA	EVIDENCIA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE
CORRECCIÓN: Actualizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los cinco vehículos que presentan novedades evidenciadas en la auditoria.	Informe donde se evidencie el reporte TABLEU de los cinco vehículos.	01/05/2021	15/05/2021	IT. BENAVIDES TAMAYO RESPONSABLE MANTENIMIENTO SDSCJ Y RTM GUMOV-MEBOG
1. Poner en conocimiento de los responsables de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, el procedimiento 1LA-PR-0020 "Realizar Mantenimiento del Equipo Automotor".	(01) acta reunión	01/05/2021	30/05/2021	IT. BENAVIDES TAMAYO RESPONSABLE MANTENIMIENTO SDSCJ Y RTM GUMOV-MEBOG
2. Identificar la cantidad de vehículos que al 15/04/21, no tienen cargados los mantenimientos preventivos y correctivos, reportados por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, y realizar un cronograma para su actualización, informando al jefe administrativo la actividad realizada.	(01) Comunicado Oficial anexando cronograma de actualización.	01/05/2021	15/05/2021	IT. BENAVIDES TAMAYO RESPONSABLE MANTENIMIENTO SDSCJ Y RTM GUMOV-MEBOG
3. Realizar seguimiento al cumplimiento del cronograma anterior, informando al Jefe Administrativo de la unidad las actividades realizadas	(01) Comunicado Oficial anexando reporte	01/06/2021 01/08/2021	30/07/2021 30/09/2021	IT. BENAVIDES TAMAYO RESPONSABLE MANTENIMIENTO SDSCJ Y

De lo anterior se encuentra todo los cumplimientos a la fecha al día en coordinación con la oficina de planeación GUMOV MEBOG, con el señor SUBINTENDENTE ORTIZ YUBER.

Informo al señor Intendente MARTINEZ NOREÑA OSCAR MAURICIO que el personal que relaciono a continuación cumple las siguientes funciones así:

SI. CASTRO PARRA EDWIN. Enlace del FVS y la policía, encargado de programar mantenimiento de vehículos y motocicletas en comodato por parte del FVS, de igual forma deben pasar revista a los talleres designados por el FVS para dar mantenimiento a ese equipo de movilidad, revisiones técnico mecánicas, mantenimientos postventa, de igual forma debe realizar las ordenes de trabajo para solicitud de llantas contrato este que es de la DIRAF

PT. MALDONADO MEDINA WILLIAM: Enlace del FVS y la policía, encargado de programar mantenimiento de vehículos y motocicletas en comodato por parte del FVS, de igual forma deben pasar revista a los talleres designados por el FVS para dar mantenimiento a ese equipo de movilidad, revisiones técnico mecánicas, mantenimientos postventa, de igual forma debe realizar las ordenes de trabajo para solicitud de llantas contrato este que es de la DIRAF.

AP8 WILLIM MUÑOZ DUQUE: encargado de realizar ordenes de trabajo y actualización de información del aplicativo SIGEA en el módulo de mantenimiento

POR LA CUAL SE REALIZA LA ENTREGA DEL CARGO REALIZAR MANTENIMIENTO AL EQUIPO AUTOMOTOR POR PARTE DEL SEÑOR INTENDENTE ALBERTO BENAVIDES TAMAYO AL SEÑOR INTENDENTE EDGAR TORRES HERRERA.

HAGO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES ENSERES

Clase: Clase: COMPUTADOR, Marca: LENOVO, Modelo: THINKCENTRE M800Z, Serie: MJ07HDA0,

Clase: RADIO, Marca: MOTOROLA, Modelo: XTS 2250 Modelo 1.5, Serie: 205CLD3227, cargador para batería. Queda en la oficina sin monófono, antena desgaste normal por uso.

ACTIVIDADES PENDIENTES

TAREAS TRATAMIENTOS DE RIESGOS, ASI:

Asunto orden cumplimiento tareas plan de tratamiento para los riesgos

En atención al comunicado oficial GS-2021-018082-DIRAF, donde notifican el plan de tratamiento para los riesgos, en la cual manifiestan lo dispuesto en los documentos IDE-GU-0007GUÍA TÉCNICA POLICIAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO y al riesgo masivo PM_1LA_DIRAF_003, Perdida daño y deficiencias en la administración del parque automotor de la Policía Nacional, respetuosamente me permito informar a los señores Directores, Comandantes de Policía, Comandantes de Policía Metropolitana, Departamento y Directores de Escuela, que el plan de tratamiento para los riesgos y a se encuentra cargado en los usuarios de la herramienta Suite Visión Empresarial de cada una de las unidades a nivel país, se solicta ordenar a quien corresponda, desarrollen y carguen las evidencias en las fechas establecidas y lograr así el cumplimiento del 100% al finalizar la vigencia 2021

De acuerdo a lo anterior, se pone de presente las tareas cargadas en la herramienta Suite Visión Empresarial del Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá

TAREAS TRATAMIENTO RIESGO

No	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ENTREGABLE / REGISTRO	FECHA INICIO ACTIVIDAD	FECHA FIN ACTIVIDAD	% PESO DE LA ACTIVIDAD	CARGO RESPONSABLE
	Cruce de información entre los sistemas S.GEA vs SAP-S LOG	Comunicación oficial y Acta de verificación en donde se debe a contactar a señor Director Administrativo y Financiero e cruce de información, informes estadísticos evidencias y las acciones adelantadas para sucesivas	30/09/2021 01/09/2021	30/09/2021 21/10/2021	20%	T AGUIRRE MARTINEZ
	De manera aleatoria realizar seguimiento a las unidades que están en la estación del S.GEA, estados de los vehículos, estado de documentación (SOAT, PDL, DAS y RTV), uniformidad en la simbología institucional, asignación de dependencia, ubicación física y servicios que presta.	Comunicación oficial con informe ejecutivo en donde se debe a contactar a señor Director Administrativo y Financiero e equipo automotor verificado, informes estadísticos evidencias y las acciones adelantadas para sucesivas	30/09/2021 01/09/2021	30/09/2021 21/10/2021	15%	T VILLALBA RODRIGUEZ
	Supervisión, seguimiento y control de los ministerios, entidades, departamentos de movilidad, policía, correctiva y preventivo teniendo en cuenta las reglas de riesgos establecidas	Comunicación oficial con informe ejecutivo en donde se debe a contactar a señor Director Administrativo y Financiero e equipo automotor verificado, informes estadísticos evidencias y las acciones adelantadas para sucesivas	30/09/2021 01/09/2021	30/09/2021 21/10/2021	20%	T TORRES HERRERA T BENAVIDES TAMAYO

POR LA CUAL SE REALIZA LA ENTREGA DEL CARGO REALIZAR MANTENIMIENTO AL EQUIPO AUTOMOTOR POR PARTE DEL SEÑOR INTENDENTE ALBERTO BENAVIDES TAMAYO AL SEÑOR INTENDENTE EDGAR TORRES HERRERA.

1	Revisión a talleres de mantenimiento vehículo.	Comunicación oficial adelantada a las respectivas oficinas de revisión en donde se debe a conocer al señor Director Administrativo y Financiero, el equipo automotor verificado, incolora stencias evidencias y las acciones adelantadas para sucesivas.	30/08/2021 07/09/2021	30/08/2021 20/09/2021	15%	IT TORRES HERRERA BENAVIDES TAMAYO
2	Seguimiento y verificación a suministro de combustible teniendo en cuenta las reglas de negocio, estacionamiento y las tarifas de suministro así mismo identificar y tomar acciones correspondientes ante las incolora stencias que se presenten con vehículo, de ser fuera de servicio que reflejen consumo de combustible, consumo fechas superiores y también con diferente combustible.	Comunicación oficial con informe ejecutivo en donde se debe a conocer al señor Director Administrativo y Financiero, el equipo automotor verificado, incolora stencias evidencias y las acciones adelantadas para sucesivas.	30/08/2021 07/09/2021	30/08/2021 20/09/2021	20%	IT CADENA REYES
3	Seguimiento, verificación y toma de decisiones para dar de baja, adquisición vehiculos que se encuentran en estacionamiento. Desintegración Fuera de servicio no recuperado proceso de retiro, entre otros así mismo tener en cuenta lo previsto en la Resolución 05284 de 27/12/2019 Capítulo 4 Subcomponente de movilidad, número 4.15. Tiempo de Servicio y las reglas de negocio establecidas.	Comunicación oficial con informe ejecutivo en donde se debe a conocer al señor Director Administrativo y Financiero, el equipo automotor verificado, incolora stencias evidencias y las acciones adelantadas para sucesivas.	30/08/2021 07/09/2021	30/08/2021 20/09/2021	10%	TAGUIRRE MARTINEZ

Por lo ya expuesto y lo socializado mediante acta número 185/GRULO GUMOV-2 25 de fecha 02 de junio de 2021 se ordena a los señores Suboficiales dar estricto cumplimiento al plan del tratamiento del riesgo materializado, los 5 días antes de las fechas establecidas con el fin de verificar, corregir y enviar las evidencias a la Oficina de Planeación MEBOG y ser cargadas en la SUITE VISION EMPRESARIAL en los plazos establecidos y evitar llamados de atención.

Velar por que el componente de movilidad que se encuentre en perfectas condiciones evitando traumatismos en la prestación del servicio de Policía

**CONVOCATORIA
(NO APLICA)**


IT. EDGAR YESID TORRES HERRERA
Recibe cargo


IT. MARTINEZ NOREÑA MAURICIO
Recibe cargo


IT ALBERTO BENAVIDES TAMAYO
Entrega cargo

Anexo: Listado asistencia
Elaborado por: IT Alberto Benavides Tamayo
Fecha de elaboración: 10/08/2021
Ubicación: Carpeta procedimiento 2021

Transversal 21 3B-70 Bogotá
Teléfonos 2016843
mebog.gumov-mante@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTA

Fecha: Bogotá D.C. 10 de AGOSTO de 2021.

Hora de inicio: 08:00 horas Hora finalización: 10:30 horas

Lugar: Grupo Movilidad

ACTA 321 ARLOG-GUMOV - 2.25

POR LA CUAL SE REALIZA LA ENTREGA DEL CARGO POR SALIDA A VACACIONES REALIZAR MANTENIMIENTO AL EQUIPO ORDENES DE TRABAJO 70048, 70049 MARCA CHEVROLET, HINO, CONTRATO NISSAN POR PARTE DEL SEÑOR INTENDENTE ALBERTO BENAVIDES TAMAYO (SALIENTE) AL SEÑOR INTENDENTE EDGAR YESID TORRES HERRERA (ENTRANTE) INTENDENTE MARTINEZ NOREÑA OSCAR MAURICIO MANTENIMIENTO EQUIPO VEHICULOS Y MOTOCICLETAS, SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y HALLAZGO 3 Y 6, CUMPLIMIENTO TAREAS PLAN DE TRATAMIENTO PARA LOS RIESGOS. GS-2021-224833-MEBOG

PRESENTE

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TEL.CEL	FIRMA
IT	EDGAR YESID TORRES HERRERA	86.082.488	ARLOG	RESPONSABLE MANTENIMIENTO VEHICULAR	Edgar.torres@correo.policia.gov.co	3166924491	
IT	FERNÉY BENAVIDES TAMAYO	10.007.079	ARLOG	RESPONSABLE MANTENIMIENTO VEHICULAR	ferney.benavides@correo.policia.gov.co	3007585812	
IT	MARTINEZ NOREÑA OSCAR MAURICIO	75.102.154	ARLOG	SIN CARGO	Oscar.martinez2154@correo.policia.gov.co	3216030442	

Transversal 20 A No. 3B-70, Bogotá
 Teléfonos 2016943
 info@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

